

## Legislación Nacional

**Decreto N° 683/2003 MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL** Limitase una designación en la Planta Transitoria del Programa Federal de Solidaridad (PROSOL) y desígnase en la misma a determinado personal, con carácter de excepción al artículo 18 de la Ley N° 25.725. Bs.As., 25/3/2003 VISTO la Ley N° 25.725 de Presupuesto General de la Administración Nacional para el Ejercicio 2003, los Decretos Nro.491 del 12 de marzo de 2002 y 1300 del 22 de julio de 2002, y lo solicitado por el MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL, y CONSIDERANDO: Que por la citada Ley se aprobó el Presupuesto General de la Administración Nacional para el Ejercicio del año 2003. Que el artículo 18 de la mencionada Ley establece que las Jurisdicciones y Entidades de la Administración Pública Nacional no podrán cubrir los cargos vacantes financiados existentes a la fecha de sanción, ni los que se produzcan con posterioridad a dicha fecha, salvo decisión fundada del JEFE DE GABINETE DE MINISTROS o del PODER EJECUTIVO NACIONAL en virtud de las disposiciones del artículo 48 de la citada Ley. Que mediante el Decreto N° 491/02 se estableció, entre otros aspectos, que toda designación de personal en el ámbito de la Administración Pública, centralizada y descentralizada, en cargos de planta permanente y no permanente será efectuada por el PODER EJECUTIVO NACIONAL a propuesta de la jurisdicción correspondiente. Que por Decreto N° 1300/02 se aprobó estructura organizativa de primer nivel operativo del MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL en cuya dotación se incluye, en el ANEXO III, la planta transitoria correspondiente al PROGRAMA FEDERAL DE SOLIDARIDAD (PROSOL). Que, en el ámbito del MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL, se encuentran vacantes diversos cargos de la planta transitoria del Programa Federal de Solidaridad que por la particular naturaleza de las tareas asignadas a dicha planta, resulta necesario proceder a la cobertura de los mismos, exceptuándolos a tal efecto de lo establecido en el artículo 18 de la citada Ley. Que la planta transitoria precitada se encuentra debidamente financiada. Que las personas que se proponen para cubrir dichos cargos vacantes, reúnen las condiciones de idoneidad y experiencia necesarias para desempeñarlos. Que los cargos aludidos no constituyen asignación de recurso extraordinario alguno. Que la DIRECCION GENERAL DE ASUNTOS JURIDICOS del MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL ha tomado la intervención que le compete. Que la presente medida se dicta en virtud de las atribuciones emergentes del artículo 99, inciso 1° de la CONSTITUCION NACIONAL y de los artículos 18 y 48 de la Ley 25.725 y lo dispuesto por el artículo 1° del Decreto N° 491/02. Por ello, EL PRESIDENTE DE LA NACION ARGENTINA DECRETA:

Artículo 1° — Limitase la designación de la agente ROJAS, Elizabeth Olga, D.N.I.N° 17.294.876 en el cargo nivel D Grado 0 de la Planta Transitoria del PROGRAMA FEDERAL DE SOLIDARIDAD (PROSOL) en el ámbito del MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL. ARTICULO 2° — Desígnanse en la planta transitoria del PROGRAMA FEDERAL DE SOLIDARIDAD (PROSOL) en el ámbito del MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL, a las personas que se consignan en el Anexo I, conforme el detalle obrante en el mismo con carácter de excepción al ARTICULO 18 de la Ley N° 25.725. ARTICULO 3° — El gasto que demande el cumplimiento de la presente medida será atendido con cargo a las partidas específicas del presupuesto vigente de la Jurisdicción. ARTICULO 4° — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese. — DUHALDE.— Alfredo N. Atanasof.— María N. Doga. ANEXO I MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL PROGRAMA FEDERAL DE SOLIDARIDAD (PROSOL) Apellido y Nombre - Documento - Nivel de Identidad - Grado MANTOVANO, Claudia Roxana DNI N° 17.294.876 B0 ROJAS, Elizabeth Olga DNI N° 18.318.955 C0 GHEZZI, Silvia Laura DNI N° 23.865.252 D0